



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

CALLE SARMIENTO 1145
TOSTADO – SANTA FE (3060)
03491-470482 / 470650
EMAIL: municip@tostado.com.ar

DECRETO N°: 046/2025.-

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. ALMEIDA FRANCISCO SERGIO, D.N.I. N° 23.747.564, Legajo N° 36, quien se desempeñaba trabajando como “Inspector municipal” y en “Servicios Generales Centro”, bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Tostado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado agente ha manifestado su decisión de presentar la *renuncia voluntaria* al cargo que ocupa en el ámbito de esta Administración Municipal por razones de índole personal.

Que, no existen objeciones desde el área correspondiente para aceptar la dimisión.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal resolver la aceptación de la renuncia conforme a sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 de la Provincia de Santa Fe y en la Ley Provincial N° 9.286 Estatuto y escalafón del personal de municipalidades y comunas de la provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente dictar el presente acto administrativo.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias por mandato de la Ley N° 2756;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°)- Acéptese, a partir del día 13 de junio de 2025, la *renuncia voluntaria* presentada por el Sr. ALMEIDA, FRANCISCO SERGIO, D.N.I. N° 23.747.564, Legajo N° 36, quien se desempeñaba trabajando como “Inspector municipal” y en “Servicios Generales Centro”, bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Tostado.

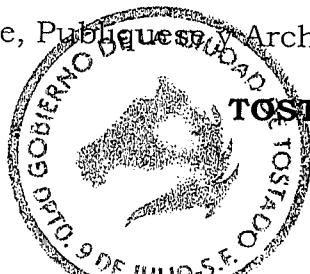
ARTICULO 2°)- Practíquese y abónesele por ante Contaduría de esta municipalidad, la liquidación de sus haberes que pudiera corresponderle.

ARTICULO 3°)- Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior si correspondiere se tomarán de la partida correspondiente del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°)- Dese copia del presente decreto a las Secretarías de Gobierno y de Hacienda y Finanzas, a la Jefatura de Personal, y al interesado, a sus efectos.

ARTICULO 5°)- Regístrese, Publíquese, Archívese. –

NELSON J. PABEL (S)
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



TOSTADO, 21 de Julio de 2025.-

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado